

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TENAMPULCO, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN 2025

ÍNDICE

MARCO NORMATIVO	4
INTRODUCCIÓN	5
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025.....	6
CONSIDERACIONES GENERALES	7
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025	9
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.....	9
DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	11
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	12
EVALUACIONES EXTERNAS A FONDOS FEDERALIZADOS	12
CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR.....	13
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE REPORTES MENSUALES	16
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE	18
CRONOGRAMA DE INDICADORES.....	19
REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	20

MARCO NORMATIVO.

Apegados a la Ley y con fundamento en la misma, tenemos los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49, párrafo cuarto, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 9, fracción VII, 10 fracción V, 46 fracción I y II, 49, 50 fracción IV, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículo 64 del Capítulo II de la Información Financiera relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos:

Se emite el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

- Programas Presupuestarios de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla.
- Evaluaciones Externas.



TENAMPULCO

H. Ayuntamiento Municipal
2024 - 2027
Juntos crecemos y mejoramos



2024-2027

INTRODUCCIÓN.

En la Administración del Municipio de Tenampulco, Puebla, tiene como reto conducir con alta responsabilidad el uso de los recursos públicos de manera efectiva, aplicando métodos para el desarrollo de las políticas públicas para resolver los problemas que requiere la ciudadanía.

Con la nueva Gestión para Resultados y las Metodologías del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), la cual contiene una Matriz de Indicadores para resultados con base en la Metodología del Marco Lógico, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para poder aprovechar al máximo los recursos públicos diseñando programas adecuados a las políticas públicas, buscando el beneficio de los ciudadanos tratando de solucionar las necesidades básicas de los mismos.

El Municipio de Tenampulco, Puebla, busca maximizar los recursos públicos en tiempos de austeridad, diseñando programas y políticas públicas, cuyos resultados sean claramente de beneficio e impacto hacia la población.

El modelo comprende todo un método para estructurar un programa anual de trabajo para el cumplimiento de objetivos a corto, mediano y largo plazo asignando un presupuesto orientado a resultados, donde las implicaciones son un cambio de cultura en la forma de aplicar el presupuesto y medir las acciones, las cuales vienen vinculadas al Plan de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tenampulco, Puebla.

Así mismo ese tipo de acciones nos permite vigilar, a través de sus indicadores, los resultados obtenidos de manera periódica para impulsar o en su caso reorientar las acciones, buscando siempre la optimización de los recursos públicos y mayor beneficio social para mejorar la calidad de vida de la población.

En adición al trabajo realizado para lograr estos reconocimientos, se fomenta la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, transformando la evaluación en un análisis ordenado y objetivo.

Así como que en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se establece la obligación de publicar en la página de internet a más tardar el último hábil de abril el Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías e indicadores de Desempeño.



2024-2027

TENAMPULCO PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025.

— H. Ayuntamiento Municipal —
2024 - 2027
Juntos cambiamos el rumbo

En el marco del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDEM), el Programa Anual de Evaluación se ha convertido en una herramienta de planeación que da un orden sistemático a las evaluaciones del desempeño de los Programas Presupuestarios y de los recursos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF contribuyendo en la mejora de la práctica administrativa.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE):

- Dar a conocer las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, así como los programas a los que aplicaran.
- Establecer el tipo de evaluación que se aplicara a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025, así como a los demás indicadores de Desempeño del H. Ayuntamiento Municipal de Tenampulco, Puebla.
- Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y de los Fondos de Aportaciones Federales en operación del H. Ayuntamiento Municipal de Tenampulco, Puebla, durante el Ejercicio Fiscal 2025.
- Evaluar el Desempeño de las acciones programadas por las diferentes Dependencias del H. Ayuntamiento Municipal de Tenampulco, Puebla, que se establecen en los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2025.
- Emitir los resultados a las evaluaciones de los Programas Presupuestarios y de Fondos de Aportaciones Federales, a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el cronograma de ejecución, así como al seguimiento y monitoreo de los aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.



TENAMPULCO

— H. Ayuntamiento Municipal —
2024 - 2027

Juntos cambiamos el rumbo



2024-2027

CONSIDERACIONES GENERALES.

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios, actuando en la mejora de la Administración Municipal y la mejora de la práctica de políticas públicas, sobre todo aquellas cuestiones que le ciudadano no ve, pero deben de ser mejoras para que los problemas sociales en su entorno tengan solución sustentable.

Los cortes establecidos para las evaluaciones medirán la constante evolución del objetivo propuesto, el resultado que se busca alcanzar, analizando que cambios presupuestales se deben de realizar para la mejora de las próximas programaciones:

I.- Para efectos del presente documento, se entenderá por:

- **PBR.** - Presupuesto Basado en Resultados.
- **SED.** - Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **MML.- (Matriz del Marco Lógico).** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.
- **PAE.** - Programa Anual de Evaluación. Documento en el que se plasman las fechas y tipos de evaluación.
- **PP.-** Programas Presupuestarios. Instrumento que permite programar los bienes y servicios que se vinculan al ejercicio del presupuesto.
- **Evaluación.** - Análisis sistemático de las acciones emprendidas, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos, metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad y resultados de impacto.
- **Indicadores.-** Elementos que nos permiten monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas.
- **FTI.** - Ficha Técnica de Indicadores. Son elementos que nos hacen constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño, además de proporcionar los datos necesarios para su construcción y medición periódica.
- **ASEP.** - Auditoría Superior del Estado de Puebla.



TENAMPULCO

H. Ayuntamiento Municipal
2024 - 2027

Juntos cambiamos el mundo



2024-2027

II.- Las diferentes dependencias deberán de considerar los aspectos susceptibles de mejora que se vayan detectando en este Ejercicio Fiscal 2025 para el siguiente año, con la finalidad de realizar las acciones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones para propiciar la mejora continua.

III.- Los cambios que se efectúen en la estructura orgánica municipal en Unidades Administrativas y Dependencias, en lo referente:

- ✓ **Creación.** - Se evaluarán a las nuevas áreas.
- ✓ **Extinción.** - Se prescindirá de evaluar metas establecidas por las Unidades Administrativas y Dependencias extintas.
- ✓ **Fusión.** - Se evaluarán las Unidades Administrativas y Dependencias fusionadas previa autorización del Cabildo Municipal.

IV.- En los cumplimientos a los lapsos de tiempo establecidos en este programa, para la solventación de las observaciones, la remisión de los formatos firmados por responsables de las metas, así como por otras que se involucren en el proceso de la evaluación.

V.- Los periodos de captura de avances de los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios, se establece en el cronograma, por lo que todas las dependencias están sujetas a dichas fechas. Cabe señalar que no se manejarán prórrogas en los periodos establecidos del proceso de evaluación, a excepción de los casos que estén plenamente justificados, quedando sujetos a valoración y autorización del Titular de la Dependencia de Planeación y Evaluación.

VI.- Para los componentes y actividades que sean generados de manera extraordinaria y a su vez sean autorizados por las instancias correspondientes, serán incluidos dentro de la Evaluación.

VII.- El Programa Anual de Evaluación contempla la programación de las evaluaciones trimestrales y semestrales, sin embargo, las evaluaciones de los Fines y Propósitos de los Programas Presupuestarios se les dará la continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y de la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal.



TENAMPULCO

— H. Ayuntamiento Municipal
2024-2027
Juntos cambiamos el rumbo



2024-2027

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2025.

La evaluación de los Programas Presupuestarios, los indicadores y sus resultados formarán parte del SEDEM y se articularán sistemáticamente con la programación y el proceso presupuestario aplicable.

Se aplicará la evaluación del desempeño a los 8 Programas Presupuestarios junto con sus subprogramas Presupuestarios 2025 derivados del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que consta de **76** indicadores siendo estos **53** estratégicos y **21** de gestión, desagregados en **16** Fines, **16** Propósitos, **42** Componentes y **149** actividades para el ejercicio 2025.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN).**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM).**

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES.

Los enlaces de las Unidades Administrativas y Dependencias tendrán como responsabilidades los siguientes puntos:

- Cumplir estrictamente con los periodos establecidos para la captura de avances del proceso de evaluación.
- Recabar la información de las dependencias, así como los medios de verificación que sustente las cifras a reportar.
- Analizar, revisar y obtener la información que será reportada en el proceso de evaluación.
- Presentarse a la captura con la información completa y solventada por las áreas, ya que de no hacerlo será un incumplimiento y se notificará al titular del área correspondiente.
- Mostrar en la captura de avances los comentarios adicionales de los fines, propósitos, componentes y actividades de manera breve,



TENAMPULCO

H. Ayuntamiento Municipal
2024 - 2027
Juntos cambiamos el rumbo



2024-2027

congruente, clara, concisa con la meta pues solo se contará con un máximo de 700 caracteres para su descripción, no se deberá de hacer referencia en los comentarios adicionales que el detalle de la información se encuentra en los medios de verificación, ya que solo son utilizados por Planeación para sus revisiones.

- Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas, en un plazo máximo de 5 días hábiles para Programas Presupuestarios.
- Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información reportada por las áreas, en un máximo de 5 días hábiles a partir de que ésta haya sido enviada para su validación.
- Entregar firmada y de manera oficial los Programas Presupuestarios con la firma de los responsables directos de la información requerida en cada formato, en un máximo de 3 días hábiles a partir del proceso de solventación haya concluido en ambos casos.
- Tendrá por obligación retroalimentar a las unidades, la información que derive del proceso de validación.

El Departamento de evaluación tendrá por responsabilidad los siguientes puntos:

- ✓ Proponer el diseño, desarrollo e implementación de metodologías y lineamientos relativos al SEDEM.
- ✓ Diseñar procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de implementación y operación del SEDEM.
- ✓ Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Programas Presupuestarios de la Administración Municipal.
- ✓ Integrar los resultados de la medición y evaluación de los indicadores para uso y disposición del Gobierno Municipal y la ciudadanía.
- ✓ Brindar apoyo y asesoría técnica a los enlaces y usuarios del SEDEM en el uso de los sistemas informáticos, así como en la elaboración de indicadores en materia de medición y evaluación del desempeño.

- ✓ Coordinar a los enlaces en cuanto a la operatividad del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- ✓ Realizar evaluaciones del desempeño de los enlaces SEDEM, a fin de garantizar un adecuado proceso de programación, presupuestario y evaluación.

DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Para la integración de los indicadores de desempeño, la recolección de los datos de las variables será de manera trimestral, contemplando los siguientes periodos:

A) Corte 31 de Diciembre de 2024, contemplando los datos del ejercicio anterior.

B) Corte dentro der los primeros 15 días de abril de 2025, contemplando los datos del siguiente periodo: (Enero- Marzo) del 2025.

C) Corte dentro der los primeros 15 días de julio de 2025, contemplando los datos del siguiente periodo: (Abril- Junio) del 2025.

D) Corte dentro der los primeros 15 días de octubre de 2025, contemplando los datos del siguiente periodo: (Julio- Septiembre) del 2025.

E) Corte dentro der los primeros 15 días de enero de 2026, contemplando los datos del siguiente periodo: (Octubre- Diciembre) del 2025.

DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), las áreas administrativas llevan a cabo el seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes. Los cálculos correspondientes, los resultados obtenidos darán cuenta del grado de aportación y cumplimiento del PDM, a través de los 4 ejes rectores que se describen a continuación:

- 1. Gobierno, Seguridad y Justicia.**
- 2. Desarrollo de la Economía Comunitaria.**
- 3. Desarrollo Integral de Bienestar Comunitario.**
- 4. Gobierno Transparente, Honesto e Innovador.**

EVALUACIONES EXTERNAS

A FONDOS FEDERALIZADOS.

Una de las constantes preocupaciones de todos los gobiernos en todos los niveles, es la de garantizar el acceso de los servicios públicos para la población en general, y que los recursos destinados para ese propósito sean ejercidos de manera eficiente y efectiva por parte de las instituciones que conforman la Administración Pública.

Bajo ese contexto, y en apego a la normatividad existente, que obliga a los gobiernos locales a evaluar el uso, destino e impacto del ejercicio de los fondos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FORTAMUN).**
- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FISM).**

Este ejercicio de evolución deberá realizarse atendiendo las disposiciones normativas y legales que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla y demás instancias normativas en materia de evaluación.

El objetivo evaluaciones externas es valorar la pertenencia de los procesos de gestión y los resultados de dichos fondos, examinando la pertinencia de la planeación estratégica en el ejercicio de los recursos para la atención de las necesidades particulares identificadas en el Municipio.

CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR.

Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características.

Claro (Entendible): El Indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

Relevante (Oportuno): El Indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia o terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable.

Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medidas involucradas.

Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

Comportamiento del Indicador:

I. Satisfactorio. - Cuando el valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programa, pero se mantiene dentro del rango establecido.

II.-Preventivo. - Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento.

III.- Poco Satisfactorio. - Cuando el valor alcanzado del indicador es menor o mayor que la meta programada, pero se mantiene dentro de un rango aceptable de cumplimiento, este criterio será aplicado sólo en el último corte de evaluación del ejercicio 2025.



2024-2027

SENTIDO del Indicador:

— H. Ayuntamiento Municipal —
2024 - 2027

Juntos cambiamos el rumbo

Se hace referencia a la dirección que debe de tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido ascendente o descendente.

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN DE LOS PP

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
ESTADOS	RANGOS
 Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%
 Preventivo	Rango de 80% a 89.99% y de 116% a 125.99%
 Insatisfactorio	Rango de 0% a 79.99% y de 126% en adelante

Las dependencias podrán establecer las justificaciones correspondientes a las actividades y componentes, de acuerdo al proceso de ejecución de dichas acciones se vean comprometidas en el cumplimiento de su meta programada.

Medición de la Eficacia:

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado. La Forma de evaluar los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrá una relación causa-efecto, directa a su nivel superior inmediato en una lógica vertical.

Para comprender como se evalúa esta dimensión, debemos tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Estados y rangos de valor de semáforos.
2. El tipo de indicador registrado en el nivel del Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

Medición de la Eficiencia.

Esta medición se basa en el cumplimiento de la meta establecida en un tiempo determinado y con la optimización de los recursos públicos. La forma de evaluar a los Programas Presupuestarios en sus diferentes niveles, que van del Fin, Propósito, Componente y Actividades, tendrán una relación causa-efecto directa a su nivel superior inmediato, en una lógica vertical.

1. Estados y rangos de valor de los semáforos.
2. El tipo de indicador registrado a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividades.
3. El comportamiento de la ejecución del presupuesto del Componente en congruencia con el avance reportado de la meta establecida.
4. Las fechas de inicio y término establecidas para el nivel del Fin, Propósito, Componente y Actividades.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE REPORTES MENSUALES.

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	ABRIL	MA YO	JUNI O	JULIO	AGOS TO	SEPTI EMBR E	OCTU BRE	NOV IEM BRE	DICIEMB RE
Entrega de cada área a la Dirección de Planeación y Evaluación de reporte Mensual inmediato anterior	Todas	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes
Procesamiento de información por la Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Dirección	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes
Análisis de cifras trimestrales	Dirección de Planeación y Dirección	Ultimo Trimestre 2024			Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre		
Evaluación Anual	Unidad de Evaluación Externa				Resultado 2025								

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2025

ACTIVIDAD	ÁREA RESPON SABLE	ENERO	FEBRE RO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNI O	JULIO	AGOS TO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIEM BRE	DICIEM BRE
Entrega de cada área a la Dirección de Planeación y Evaluación de reporte Mensual anterior	Todas	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes
Integración de PPS 2025	Dirección de Planeación y Dirección										INICIO DE PROYECTO	RECABAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN	APROBACIÓN DE CABILDO
Entrega de PPS 2025	Dirección de Planeación y Dirección			ENTREGA A LA ASEP									
Integración de PPS Avances 2025	Dirección de Planeación y Dirección	Ultimo Trimestre 2024			Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre		
Entrega de avances al Auditor Externo	Dirección de Planeación y Dirección				Resultado 2025								

CRONOGRAMA DE INDICADORES.

ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Entrega de cada área a la Dirección de Planeación y Evaluación de reporte Mensual inmediato anterior	Todas	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes	Del 01 al 15 de cada mes
Procesamiento de información por la Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección de Planeación y Dirección	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes	Del 06 al 10 de cada mes
Análisis de cifras trimestrales	Dirección de Planeación y Dirección	Ultimo Trimestre 2024			Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre		
Evaluación Anual	Unidad de Evaluación Externa				Resultado 2025								

Juntos cambiamos el rumbo

REPORTE DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Actualmente en México se reconoce la importancia de construir un buen gobierno basado en la práctica de la evaluación, para alcanzar este propósito se insiste en que las evaluaciones se presidan por diversos principios como la participación social, transparencia y rendición de cuentas.

Es por ello que el producto final de la evaluación son los reportes, los cuales nos brindan información selecta de las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal de Tenampulco, Puebla, para la toma de decisiones, con ello se le seguimiento a los planes, programas y proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal, identificando avances, logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas, además de contribuir a la rendición de cuentas y la transparencia para mejora continua en el uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es coadyuvar a mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas a la ciudadanía.

De igual manera para dar cumplimiento al calendario de las obligaciones que establece para los Ayuntamientos la Auditoría Superior del Estado de Puebla con relación al punto: "Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2025", se envían los reportes por conducto del personal responsable del área de Planeación y Evaluación al Auditor Externo para su conocimiento y evaluación, a su vez el Auditor Externo remitirá el informe correspondiente a la ASEP.

Dicho lo anterior, el Municipio de Tenampulco, Puebla, refrenda su compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, realizando cambios que modernicen y evolucione en sus procesos administrativos y de gestión para ofrecer mejores resultados a los ciudadanos.

